

CONCLUSIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES TÉCNICOS DE GESTIÓN Y MEJORA FORESTAL EN FINCAS DE TITULARIDAD PRIVADA EN CATALUÑA

Beatriz Portabella, Ricard Farriol & José Valero

Centro de la Propiedad Forestal de Cataluña. Finca Torreferrussa. Ctra. de Sabadell a Santa Perpetua de Mogoda, km 4,5. 08139 SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA)

1. INTRODUCCIÓN

La ley forestal de Cataluña crea el Centro de la Propiedad Forestal (CPF), como un órgano desconcentrado del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Cataluña, que tiene, entre otras funciones, la promoción y aprobación en primera instancia de los Planes Técnicos de Gestión y Mejora Forestal (PTGMF) para fincas de titularidad privada.

El CPF elaboró un documento en equilibrio entre el modelo francés (Plan Simple de Gestión) y la estructura propuesta por las Normas Generales para el estudio y redacción de los Planes Técnicos de Montes Arbolados de 1971. Este documento intenta asumir las características más definitorias de las fincas de titularidad privada de Cataluña, que son:

- Fincas de pequeña superficie (el tamaño medio de las fincas forestales es de 28 ha).
- Fincas no ordenadas (solamente el 0,5% tiene un proyecto de ordenación, un plan técnico o un plan de cortas).
- Fincas no gestionadas o incluso abandonadas (el abandono rural y las cargas fiscales han provocado que muchas fincas caigan en manos de personas del sector terciario sin cultura forestal).

- Fincas de producción forestal escasa (prácticamente el 50 % de la superficie arbolada está ocupada por el pino carrasco, la encina y el roble, especies cuya productividad suele estar por debajo de 1-2 m³/ha/año).

2. EL MODELO DE PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN ELABORADO POR EL CPF

Teniendo en cuenta los factores que predominaban en la geografía forestal privada se elaboró el modelo de PTGMF que presenta la estructura siguiente:

2.1. Epígrafe 1: Situación legal y administrativa

Incluye los datos del propietario, usufructuario y gestor del monte. Los datos del monte, su inclusión en Espacios Naturales Protegidos y una descripción de superficies (arbolada, forestal, inforestal, total y ordenada).

2.2. Epígrafe 2: Descripción de la finca y análisis de mercado

Incluye datos sobre altitud, roca madre, referencias climáticas, vegetación y fauna (resaltando las especies protegidas o singulares); un análisis sobre la infraestructura de la finca (longitud y densidad de pistas, viveros y

otras instalaciones) y la localización y distancia de los mercados forestales más próximos.

2.3. Epígrafe 3: Aprovechamientos de los últimos diez años

Incluye una valoración de las cantidades de madera (especificando el tipo de aprovechamiento), leña y corcho.

La valoración de los aprovechamientos de pastos indicando la titularidad del ganado, el número de cabezas y períodos de pastoreo. También se tienen en cuenta los aprovechamientos de caza y otros como hongos, piñas, recreo, etc.

2.4. Epígrafe 4: Incendios

En este capítulo se analizan los incendios ocurridos en la finca en los últimos 20 años y su extensión y se hace una descripción de los medios para la lucha contra incendios, tanto a nivel de Agrupación de Defensa Forestal (ADF) como en los alrededores y propios de la finca. Además se evalúan los factores de riesgo y las medidas preventivas correspondientes.

2.5. Epígrafe 5: Definición de objetivos

Este capítulo, con el que ha de estar totalmente identificada la propiedad forestal, incluye los objetivos sobre:

- Producción forestal. Elección de especies, tratamiento y producto a obtener.
- Pastos. Precisando tipos de pasto, de pastoreo, de ganado y carga ganadera.
- Caza. Indicando las especies objeto de aprovechamiento.
- Recreo. Indicando la modalidad.
- Otros. Corcho, piñas, castañas, hongos, etc.

2.6. Epígrafe 6: Parcelación

El objetivo de la parcelación es dividir la finca en unidades de actuación o superficies en las que se puede actuar de forma homogénea. Se consideran dos tipos diferentes de unidades de actuación: las parcelas, que son

unidades permanentes y definidas por criterios de estabilidad y homogeneidad y las subparcelas, que se establecen para absorber las diferencias internas de las parcelas y para un período de tiempo igual a la vigencia del plan.

2.7. Epígrafe 7: Descripción de las unidades de actuación

En este capítulo se definen las características generales de la planificación de aprovechamientos (turno, tipos de cortas, periodicidad, diámetros de corta, etc.) y de mejoras (selvícolas y de infraestructura). La planificación se concreta para cada unidad de actuación y para un período de tiempo superior a la vigencia del plan. Incluye las denominadas *Fichas descriptivas de las unidades de actuación*. La ficha descriptiva es un documento anexo al cuaderno. Debe ayudar a la descripción del estado actual de la masa forestal, la definición de los objetivos concretos, la programación de las actuaciones necesarias para conseguirlos y la valoración de ingresos y gastos de los mismos. Cada unidad de actuación ha de disponer de una ficha descriptiva.

2.8. Epígrafe 8. Programa de aprovechamientos y mejoras

Es un cuadro resumen de la planificación que se ha hecho para cada unidad de actuación en las fichas descriptivas. Con este cuadro, el gestor dispone de una visión global de las actuaciones previstas para la totalidad de la finca. La vigencia del plan se reparte en períodos de prioridad, dentro de los cuales las actuaciones tienen flexibilidad a la hora de concretar el año de realización de los trabajos.

2.9. Epígrafe 9. Resumen económico

Es un balance económico de las actuaciones proyectadas en el Plan. El cuadro resume los ingresos y gastos previstos para todas las actuaciones planificadas. El objetivo de este cuadro es mostrar las consecuencias económicas previstas de la gestión que se propone, información de gran interés para el propietario de la finca.

El Plan Técnico de Gestión y Mejora Forestal se acompaña de un plano de situación de la finca a escala 1: 50.000 ó 1: 25.000 y un plano de gestión a escala 1: 5.000 ó 1: 10.000

La vigencia del Plan es de 10 a 30 años.

Una vez puesto a prueba el documento se promovió la creación de la Norma, primero a través de la Orden de 10 de junio de 1991 que posteriormente fue derogada y después con la Orden de 20 de julio de 1994 por la que se fijan las instrucciones generales para la redacción, aprobación y revisión de los Planes Técnicos de Gestión y Mejora Forestal.(DOGC número 1929, 3 de agosto de 1994).

3. OBJETIVOS DE LOS PTGMF

Los objetivos son:

- Iniciar una preordenación de las fincas, plasmando en un documento la gestión forestal e intentando optimizar la eficacia de los recursos invertidos.
- Acercar la silvicultura y la ordenación al propietario forestal.
- Devolver al propietario forestal la responsabilidad sobre la gestión de sus bosques que hasta ahora dependía de la administración, a través de los permisos y señalamientos.

4. APLICACION DE LOS PTGMF

El documento se ha aplicado sobre 50 fincas con las siguientes características:

- El tamaño medio de las fincas es de 80-100 ha; es decir, el propietario con fincas de extensión mediana y pequeña se ha interesado más.
- No había un documento de ordenación anterior.
- La gestión anterior se ha limitado a cortas ocasionales en función de las necesidades económicas de la propiedad.

- La especies más representadas son por igual coníferas y frondosas.

- Las masas forestales son muy heterogéneas porque la actuación del propietario forestal es muy puntual. Esta actitud da lugar a masas de no más de 5 ha de igual aspecto.

- El tratamiento aplicado, en general, ha sido mediante cortas de entresaca dimensionales, aprovechando los mejores pies, aunque históricamente se habían practicado tratamientos más intensos mediante cortas a hecho.

- La adquisición de la madera, leñas y corcho se ha realizado siempre en pie. Este hecho ha dado lugar a que muchas fincas se hayan descapitalizado. Además, con esta práctica, cada vez se ha reducido más el margen comercial del propietario.

- Las fincas están irregularmente distribuidas por la geografía catalana.

- No existe una ordenación comarcal que pueda servir de guía a los propietarios y éstos adoptan bien el sistema tradicional o se dejan influir por las soluciones que le pueda aportar el técnico redactor en el caso de que exista.

- El 90% de los PTGMF ha sido redactado por titulados forestales.

- La vigencia media de los PTGMF es de 10 años, llegando hasta 12 ó 14 en los casos en que se hacía coincidir la vigencia del Plan con un período de gestión, principalmente en fincas con gestión de alcornocales.

Estos 50 documentos han respetado un contenido mínimo, sobre el cual se han podido extraer las siguientes conclusiones.

5. CONCLUSIONES

El hecho de que desde el Centro de la Propiedad Forestal se tengan que aprobar provisionalmente los PTGMF nos ha obligado a revisar tanto los documentos como las fincas y el grado en que aquellos reflejan la realidad forestal de las mismas.

También la revisión de campo nos ha facilitado el contacto con el propietario y averiguar el grado de conocimiento que éste tiene del Plan, ya que, al fin y al cabo, el propietario forestal es el responsable último de la aplicación de la gestión planificada.

5.1. Conclusiones extraídas de los PTGMF redactados como instrumentos de ordenación forestal

1º. El modelo cubre las necesidades del técnico redactor a la hora de plasmar la información necesaria para elaborar tanto el inventario como la planificación.

El contenido de los inventarios ha cubierto perfectamente los estados legal, natural y económico, mientras que el estado forestal se ha limitado al cálculo de las distribuciones diamétricas, densidades, alturas, edades, diámetros medios y otros valores cualitativos de la masa (estado sanitario, aspecto del fuste y copas, etc.).

En casos excepcionales se han valorado crecimientos.

El modelo no especifica el modo de valorar existencias, lo que por otra parte es comprensible ya que depende de la realidad forestal de cada finca y de las pretensiones de gestión que el propietario indique al técnico redactor.

El contenido de la planificación ha cubierto tanto los objetivos a largo plazo (Plan General) como a corto plazo (Plan Especial). Este último se ha concretado con la definición de los objetivos, los aprovechamientos y las mejoras a realizar durante los 10 a 30 años que puede durar un PTGMF. Normalmente son 10 años.

La posibilidad es un dato que no se calcula, aunque se ofrece la oportunidad en el documento de hacerlo, pero la práctica ha demostrado que hace aumentar el costo del documento sin ofrecer una compensación técnica suficiente.

2º. El apartado que trata de la prevención de incendios es nuevo dentro del inventario. Ha sido útil y se preve que su importancia irá en aumento.

3º. El apartado de objetivos se ha mostrado como el alma del documento. En la fijación de los mismos es obligatoria la participación del propietario, ya que le comprometerá en el futuro, no sólo a él mismo sino a sus descendientes. De no hacerlo el PTGMF carecerá de utilidad pues no se aplicará nunca.

4º. El apartado de normas selvícolas, que se ubica en el programa de aprovechamientos y mejora de las fichas descriptivas de cada unidad de actuación, ha resultado ser de una importancia básica, ya que en él se recogen las normas que han de regir los aprovechamientos. Además, el hecho de describir el estado en el que ha de quedar el bosque (densidades finales, tipos de pies a eliminar, etc.) después de cada actuación, se ha revelado muy útil para el propietario gestor.

5º. El resumen económico, último capítulo del documento, compara los ingresos y los gastos previstos, incluyendo las posibles subvenciones que la propiedad pueda ingresar según la legislación vigente.

Muchas veces, este capítulo ha obligado a rehacer la planificación en el caso de balances negativos. Realmente es un capítulo muy importante.

6º. En muchos casos la simple elaboración de la cartografía de una finca ha supuesto para el propietario una fuente de información que le ha indicado las líneas básicas de su gestión.

5.2. Conclusiones observadas sobre la aplicación de los PTGMF en la gestión de fincas de titularidad privada

1º. Para que el contenido del plan se ejecute normalmente es condición indispensable que el propietario haya participado en la fijación de objetivos y en la planificación de actuaciones. Los planes que no se han redactado así no han sido útiles.

2º. La flexibilidad que ofrece el documento a la hora de realizar las actuaciones, concediendo un margen de 7 a 12 años según la prioridad de los trabajos, ha facilitado la gestión al propietario.

3º. La información recogida en el apartado de incendios se ha traducido en un programa de prevención de incendios particular para cada finca y no global para zonas forestales, de otra parte comprensible ya que los PTGMF se elaboran normalmente a nivel de finca individual y no agrupadas.

4º. Los objetivos de la gestión se han respetado en la realización de actuaciones y se han considerado como la parte más importante del documento. Además, algunas fincas han compatibilizado otros objetivos como pastos, ocio y frutos con el objetivo principal de la producción forestal.

5º. Las normas selvícolas de cada actuación han sido útiles para el propietario a la hora de realizar los trabajos forestales.

6º. El balance económico de cada ficha

descriptiva ayuda a fijar el calendario de actuaciones y a concretarlas según generen gastos o ingresos.

7º. La redacción de un PTGMF ha significado una garantía de buena gestión y de continuidad ante la presión que ejercen algunos sectores de la sociedad y justifica las ayudas y exenciones fiscales que pueda percibir una finca forestal privada.

8º. Por primera vez en la historia de muchas fincas forestales de Cataluña, se han aplicado conceptos como bosque regular, parcela en regeneración, turno de transformación, etc.

Los PTGMF han representado un avance considerable en la difusión de una cultura forestal entre la sociedad catalana, ya que la implantación de éstos ha obligado a incrementar la divulgación y extensión forestal.